

INVITACION PÚBLICA NO. 015

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTIA DE LA ENTIDAD

1. REGLAS GENERALES

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1 del decreto 3576 que modifico el parágrafo 1 del artículo 17 del decreto 2474 del 2.008 se procede a formular la presente invitación Pública para el desarrollo del siguiente objeto contractual “El contratista se obliga para con la **LOTERIA SANTANDER** a ejecutar con sus propios medios, materiales, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, los trabajos a la elaboración de “**LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO** del bien inmueble de propiedad de la Lotería Santander.

2 ESPECIFICACIONES ESCENCIALES:

2.1. MEMORIA DESCRIPTIVA.

El inmueble objeto del presente avalúo corresponde a un lote de terreno medianero urbano, de forma regular y sin muros de cerramiento en su perímetro, localizado en el costado noroccidental de la vía de acceso al predio, ubicado en la parte sur-occidental del casco urbano de la meseta de Bucaramanga y en zona netamente residencial y previo con acceso vehicular por la avenida los Búcaros y acceso peatonal por la vía antigua al Barrio Mutis pasado por el Barrio Balconcitos, en el sector de Ciudadela Real de Minas, municipio de Bucaramanga, Departamento de Santander.

2.2. NOMENCLATURA.

De acuerdo al certificado de tradición No. 300-150058, el predio se identifica con la siguiente nomenclatura:

Lote No. 19B, Barrio Ciudadela Real de Minas, municipio de Bucaramanga, Departamento de Santander.

2.3. PROPIETARIO.

De acuerdo al certificado de tradición No. 300-150058, el inmueble es propiedad de la BENEFICENCIA DE SANTANDER, por compraventa a la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BUCARAMANGA CIUADELA REAL DE MINAS LTDA; según consta en la Escritura Pública No. 1622 de fecha 23 de septiembre de 1987, de la Notaría Sexta de Bucaramanga.

2.4. VIAS DE ACCESO AL SECTOR.

Del Predio: Las vías de acceso al predio son la calle 17 en sentido Occidente-Oriente y la carrera 12 en sentido Norte-Sur.

Del Sector: Al sector se accede por la vía principal calle 17 en sentido Occidente-Oriente y la carrera 97 en ambos sentidos Sur-Norte y Norte-Sur., que son vías de pocas especificaciones técnicas de calzada, en dos sentidos a un solo carril y sardineles en concreto y servicio de alumbrado público. El

INVITACION PÚBLICA NO. 015

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTIA DE LA ENTIDAD

estado de conservación y mantenimiento es aceptable en términos generales, zona de más vías de poco tráfico.

2.5. DELIMITACION DEL SECTOR Y URBANIZACIONES ADYACENTES.

2.5.1 VIAS DELIMITANTES:

Por el Norte: Con la vía antigua de acceso al Barrio Mutis, con el Conjunto Torres de la Contraloría al medio.

Por el Sur: Con vía en proyección

Por el Oriente: Con la Avenida Los Búcaros

Por el Occidente: Con la vía antigua de acceso al Barrio Mutis pasando por el Barrio Balconcitos.

2.5.2 URBANIZACIONES ADYACENTES:

Por el Norte: Con el Conjunto Torres de la Contraloría y escarpa

Por el Occidente: Con el Barrio Balconcitos

Por el Sur: Con el Conjunto Residencial Los Laureles

Por el Oriente: Con el Conjunto Residencial Vista del Parque

2.6. EL PREDIO

2.6.1 EL LOTE

Corresponde a un lote de terreno medianero urbano, de forma regular y sin muros de cerramiento en su perímetro, cuenta con una cancha de fútbol, localizado en el costado nor occidental de la vía de acceso al predio, ubicado en la parte sur-occidental del casco urbano de la Meseta de Bucaramanga. Se encuentra legalmente identificado en planos y en terreno, no presenta problemas urbanísticos, de linderos ni de suelos. Para su desarrollo se tendrá en cuenta la reglamentación del POT del municipio de Bucaramanga.

2.6.2 IDENTIDAD PREDIAL

De acuerdo al Certificado de Tradición No.300-150058, el predio se identifica así:

Lote No. 19B, Barrio Ciudadela Real de Minas, municipio de Bucaramanga, Departamento de Santander.

Predio No. 01-05-0624-0023-000

Matrícula Inmobiliaria No. 300-150058

2.6.3 LINDEROS

De acuerdo con la Carta Catastral de fecha 7 de octubre de 2009 y la Escritura Pública No.1622 de compraventa, de fecha 23 de septiembre de 1.987, de la Notaría Sexta de Bucaramanga, los linderos del predio son los siguientes:

INVITACION PÚBLICA NO. 015

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTIA DE LA ENTIDAD

Por el Norte: Del punto P-74 al P-75 con un rumbo No. $80^{\circ} 48'03''$ W, en una distancia de 30,87 metros, alinderado con zona verde comunal que lo separa del predio de la Contraloría.

Por el Sur: Del punto P-76 al P-77 con un rumbo No. $80^{\circ} 48'03''$ E, en una distancia de 30.87 metros, alinderado con el lote No. 19F, destinado para la construcción del Parque los Búcaros.

Por el Oriente: Del Punto P-77 al P-74 con un rumbo No. $09^{\circ} 11' 57''$ E, en una distancia de 58.30 metros, alinderado con el lote No. 19ª, transferido por la EDUB a la Fundación Cardiovascular del Oriente Colombiano.

Por el Occidente: Del Punto P-75 al P-76 con un rumbo S $09^{\circ} 11' 57''$ W, en una distancia de 58.30 metros, alinderado con el lote No. 19F, destinado para la construcción del Parque Los Búcaros.

2.7. ALCANCE DEL PROYECTO

El contratista debe efectuar el levantamiento planimétrico del bien referenciado, efectuar la elaboración del plano en autocad, levantamiento de detalles del plano

2.8. PRODUCTOS A ENTREGAR.

El contratista debe entregar dos copias del plano:

Una en medio físico

y una en archivo digital

Además el informe correspondiente del levantamiento topográfico

3. TRANSPARENCIA

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en la **LOTERIA SANTANDER**, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha Contra la Corrupción” a través de alguno de los siguientes medios: Números Telefónico (1) 562 93 00; vía fax al número (1) 565 86 71; la Línea Transparente del Programa, a los números: 9800-913 040 o (1) 286 48 10; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del Programa, en la página web <http://www.anticorrupción.gov.co/>; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D. C. Lo anterior, sin perjuicio de denunciar el hecho ante las autoridades competentes.

4. CONVOCATORIA VEEDURIAS

LA LOTERÍA SANTANDER, invita a todas las veedurías ciudadanas, a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social al presente proceso contractual. Para lo anterior, sugerimos consultar la información contenida en la página Web www.contratos.gov.co o en la página oficial de la LOTERÍA SANTANDER www.loteriasantander.com o en la Oficina de la Subgerencia Jurídica de la entidad, ubicada en la calle 36 No 21-16 tercer piso, donde estará a disposición, toda la documentación soporte del proceso.

INVITACION PÚBLICA NO. 015

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTIA DE LA ENTIDAD

Para efectos de la etapa precontractual y contractual se establece que las personas jurídicas interesadas en licitar, aceptan la intervención y participación de ésta figura, en los términos de la Ley 850 de 2003.

5. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Ley 80 de 1.993, modificada por la ley 1150 de 2.007

Decreto 2474 de 2.008

Decreto 4828 de 2.008

Decreto 2493 de 2.009

DECRETO 3576 DE 2.009

6. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección por tratarse de un contrato cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, será el de **subasta inversa**, que corresponde de conformidad a lo preceptuado en el decreto 3576 de adjudicar el contrato al mejor postor.

7. PARTICIPANTES

Podrán participar en este proceso de contratación todas las personas jurídicas o naturales, consorcios o uniones Temporales domiciliados en Colombia, que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y que estén en capacidad de cumplir con el desarrollo del objeto contractual.

8. PUBLICIDAD

La publicidad del presente proceso contractual se cumplirá de conformidad a las disposiciones legales que regulan la materia (decreto 3576 de 2.009)

9. COMUNICACIONES

Para efectos del envío y recibo de cualquier tipo de documentos se describen a continuación los datos de contacto de la **LOTERIA SANTANDER**: Calle 36 No. 21-16 piso 2 Oficina de Archivo y Correspondencia, teléfono 6337682, de la ciudad de Bucaramanga y correos electrónicos sistemas@loteriasantander.com, loteriaSantander@hotmail.com o en la pagina Web www.loteriasantander.com

INVITACION PÚBLICA NO. 015

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTIA DE LA ENTIDAD

10 CRONOGRAMA

| ACTUACION | FECHA Y HORA | PUBLICACION |
|---|---------------------------|--|
| Estudios y documentos previos | 22 de Abril de 2010 | www.loteriasantander.com |
| Invitación Publica para presentar oferta | Jueves 6 de Mayo 2010 | www.loteriasantander.com |
| Termino para presentar oferta Hora: Hasta las 5 y 30 Pm Sitio: Oficina Unidad de Documentos de la Lotería Santander, Calle 36 # 21-16 Piso Segundo. | Miércoles 12 de Mayo 2010 | |
| Escogencia del contratista y verificación de requisitos habilitantes | Jueves 13 de Mayo 2.010 | |
| Suscripción y legalización del contrato | Viernes 14 de Mayo 2010 | |

11 FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar un solo sobre en el cual deberá constar la siguiente información:

1. Carta de presentación de la propuesta suscrita por el Representante Legal de la firma proponente o por conducto de un apoderado debidamente constituido, o por la persona natural que presente la propuesta. ANEXO No. 1.
2. Valor de la Propuesta según las especificaciones técnicas exigidas por la Lotería Santander en el numeral 1.1. ANEXO No. 2
3. Forma de pago.
4. Certificado actualizado de la Cámara de Comercio sobre constitución, representación legal y registro mercantil expedido con una vigencia no mayor a treinta días calendario de antelación a la fecha de presentación de la propuesta; en **el cual debe contemplar dentro de su actividad el objeto materia del presente contrato**
5. Dar cumplimiento a lo establecido en el literal C del decreto 3512 de 2.003, es decir el proveedor debe referenciar en su oferta el número de certificado de registro del bien o servicio ofrecido, generado por el portal SICE. En la circunstancia de presentar la oferta un consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deben cumplir con este requisito. (si se requiere).
6. Certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, donde se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar,

INVITACION PÚBLICA NO. 015

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTIA DE LA ENTIDAD

I.C.B.F y SENA. En caso de personas naturales anexar declaración juramentada. (artículo 50 ley 789/2.002, artículo 9 Ley 828/2003).

No se aceptan proponentes Afiliados al régimen de salud subsidiado o beneficiarios de un cotizante.

7. **Experiencia mínima del Proponente:** Para el caso específico de este proceso, es importante para la entidad que los proponentes cuenten con experiencia específica, toda vez que esto le genera a la entidad, seguridad y estabilidad al momento de contratar. Para lo cual el proponente debe adjuntara a su propuesta certificación o copia de dos contratos que haya ejecutado en el sector publico o privado en los que haya ejecutado objeto similar al de la presente invitación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales la experiencia en fabricación y/o comercialización y/o distribución deberá ser acreditada por cualquiera de sus miembros.
8. Cedula de Ciudadanía, Cédula Militar o Libreta Militar: La persona natural o representante legal del proponente deberá anexar a la propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- 9 Fotocopia del RUT.
- 10 Presentaciones de certificado de antecedentes judiciales vigente al cierre de la presente contratación que expide el Departamento Administrativo de Seguridad **DAS**, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- 11 De conformidad con lo consagrado en la ley 1238 de 2008 y la circular 5 de 2008, expedida por el Contralor General de la República y los Art. 1 y 14 de la ley 962 de 2005, el boletín de responsables fiscales del proponente serán consultados por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso.
- 12 De conformidad con las disposiciones legales los antecedentes disciplinarios de los representantes legales serán consultados por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso.
- 13 Formato de hoja de vida único, el oferente deberá anexar a la oferta, el Formulario Único de Hoja de Vida, persona natural o persona jurídica, según corresponda debidamente diligenciado. El formato respectivo se encuentra en la dirección electrónica [www.dafp.gov.co / publicaciones / Formatos](http://www.dafp.gov.co/publicaciones/Formatos).

Nota: En caso de que la oferta sea presentada por una persona natural, varón mayor de edad y menor de cincuenta años, deberá anexar a la oferta fotocopia de la Cédula Militar o Libreta Militar, este requisito no aplica para personas jurídicas

12. CONDICIONES MÍNIMAS DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

12.1 INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO

En la interpretación del contrato debe privilegiar los fines de la contratación estatal, la eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

INVITACION PÚBLICA NO. 015

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTIA DE LA ENTIDAD

Ahora bien, también se tendrán en cuenta las normas de interpretación de las contenidas en el libro IV del código civil y los principios generales del derecho, en especial los relativos a los contratos y al derecho administrativo.

12.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto descrito anteriormente se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades:

1. El contratista deberá prestar el servicio de conformidad al objeto del presente contrato, en un **plazo de 5 (cinco) días**, en las Instalaciones de la Lotería Santander Calle 36 No. 21 - 16 de la Ciudad de Bucaramanga.
2. Prestar el servicio de conformidad a las especificaciones esenciales solicitadas en el presente pliego numeral 2.1.2.
3. Acreditar mediante certificación el pago mensual a los aportes parafiscales expedidos por el revisor fiscal o del representante legal donde se certifique el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
4. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del contrato.
5. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

12.3 PRESUPUESTO OFICIAL:

OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS (\$828.333) M/CTE.

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar la compra e instalación; por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que llegare a incurrir para la legalización y la ejecución del contrato.

Dentro de estos costos están incluidos los tributos de orden departamental así:

12.3.1 TRIBUTOS

DE LEGALIZACION

Estampilla Pro.cultura 2 %
Estampilla Pro.desarrollo Dptal. 2%
Estampilla Reforestación Dptal 1%
Estampilla Pro hospitales Universitarios (2%)
Pro electrificación rural (2%)
10% sobre el valor total de las estampillas canceladas

PARA EL PAGO:

Estampilla Adulto Mayor 2%

INVITACION PÚBLICA NO. 015

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTIA DE LA ENTIDAD

Pro- UIS 2%
10% sobre el valor total de las estampillas canceladas

12.4 VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del contrato será de **cinco (5) días** previa suscripción del acta de inicio y cumplimiento de los requisitos de ejecución.

12.5 FORMA DE PAGO:

La Entidad cancelará al contratista el valor pactado, una vez entregados los equipos, realizada la instalación, previa certificación expedida por parte del funcionario encargado de ejercer la vigilancia en la ejecución del contrato

12.6 SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN:

La supervisión y coordinación sobre la ejecución del contrato estará a cargo del Almacenista de la Lotería Santander.

12.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bucaramanga en las instalaciones de la LOTERIA SANTANDER.

12.8 INSUBSANABILIDAD

Artículo 10 del decreto 2474 de 2008, La **LOTERIA SANTANDER**, no permitirá que los proponentes subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso para demostrar la capacidad para presentarla.

12.9 SUSCRIPCION DEL CONTRATO:

Atendiendo lo establecido en el decreto 3576 de 2.009 se suscribirá el contrato con el oferente que haya presentado el precio mas bajo, siempre que se encuentre en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad y que haya cumplido con los requisitos mínimos habilitantes.

MARIA ELENA GUTIERREZ DUARTE

Subgerente Jurídica

Delegada Con funciones Gerencia General

INVITACION PÚBLICA NO. 015

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS
CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTIA DE LA ENTIDAD**

ANEXO NO. 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Ciudad y fecha _____

Señores
LOTERIA SANTANDER
Calle 36 No. 21-16 Piso 2.

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA No.

El suscrito _____ obrando en su calidad de _____, en nombre y representación de _____ con domicilio en _____, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es el caso), someto a consideración de la Lotería Santander, la propuesta para : _____

Así mismo, declaro en nombre de la firma que represento:

1. Que en caso de ser favorecidos, (a) suscribiré el contrato respectivo, obligándome a constituir las garantías exigidas en los documentos de la invitación.
2. Que he estudiado los mismos y sus anexos aceptando integralmente los requisitos y condiciones en ellos contenidos.
3. Que la información dada en los documentos incluidos en esta oferta me compromete y garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la oferta.
4. Que ninguna Entidad o persona diferente al suscrito tiene interés en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
5. Declaro no hallarme incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución Política, por la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias y no me encuentre inscrito en el boletín de responsables fiscales de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 que me impidan participar en la presente invitación y suscribir el contrato.

Atentamente,

FIRMA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
O PERSONA NATURAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
DIRECCION
TELEFONO

INVITACION PÚBLICA NO. 015

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS
CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTIA DE LA ENTIDAD**

ANEXO No. 2.

PROPUESTA ECONÓMICA

| ITEM | DESCRIPCION | VALOR UNITARIO | IVA | VALOR TOTAL |
|--------------|-------------|----------------|-----|-------------|
| 1 | | | | |
| | | | | |
| TOTAL | | | | |

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA \$

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (LETRAS):

LA PROPUESTA SE DEBE PRESENTAR EN PESOS COLOMBIANOS.

FIRMA: _____
Nombre del Representante Legal